

CSN

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que el día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se ha personado en la central nuclear José Cabrera (CNJC), en el término municipal de Almonacid de Zorita, Guadalajara. Esta instalación dispone de autorización de cambio de titularidad y desmantelamiento concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha uno de febrero de dos mil diez.

El objeto de la visita era responder al mecanismo de realización de inspecciones no anunciadas fuera de jornada laboral en las centrales nucleares por la Inspección Residente. El titular no tenía conocimiento previo de la inspección, entregándose copia de la agenda al interlocutor designado para atender la inspección a su llegada a la instalación; se adjunta copia de la agenda como Anexo al acta.

La Inspección fue atendida por D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad y Protección Radiológica, que cumplía las funciones de Retén de Dirección, quien manifestó aceptar la finalidad de la inspección.

El representante del titular fue advertido previamente, al inicio de la inspección, de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el titular a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones visuales y documentales efectuadas, resulta lo siguiente:

OBSERVACIONES

- El servicio del retén en la central nuclear José Cabrera está constituido por personal de la instalación designado semanalmente de manera rotativa, el cual es necesario que esté localizable y disponible fuera de jornada laboral en caso de ser requerido, y presente en planta durante dicha jornada, según los siguientes grupos: Retén de Dirección; Retén de Protección Radiológica; Retén de Operación y Mantenimiento, y Organización Contra Incendios.
- De acuerdo con la sistemática establecida en José Cabrera durante la fase de desmantelamiento, los interlocutores o personas responsables de atender las inspecciones fuera de jornada laboral son los miembros del Retén de Dirección.

CSN

- Como jornada laboral se entiende el horario recogido en el calendario laboral oficial de la central correspondiente al año en que se realiza la inspección para el personal no sujeto a turnos.
 - A las 04:35 horas, previamente a su llegada a la instalación y a través de contacto telefónico, el inspector informa al personal de Seguridad Física de la realización de la inspección, solicitando la activación del Retén de Dirección para su presencia en planta. A su llegada a la instalación, y a solicitud de la Inspección, la persona responsable se dirigirá al Centro de Alarmas Principal (CAP) del Almacén Temporal Individualizado (ATI).
 - A las 05:15 horas, el inspector se persona en el Edificio de Control de Accesos (ECA) de la instalación, haciendo entrega de la agenda de inspección al Jefe de equipo de seguridad presente en el mismo. Posteriormente se dirige al CAP del ATI donde, en presencia del personal de seguridad y hasta la incorporación del retén de Dirección a las 05:40 horas, comienza las comprobaciones documentales establecidas en el alcance de la agenda.
 - Una vez presente en el CAP el Retén de Dirección, el inspector le hace entrega de la agenda de inspección, comunicándole el alcance y aspectos de detalle indicados en la misma para planificación de las actuaciones.
 - Las comprobaciones relacionadas con la Seguridad Física del ATI contemplaron lo siguiente: estado de la documentación necesaria en emergencia disponible en el Centro de Control de Emergencia de Respaldo (CCER); estado de la iluminación nocturna, y verificación, mediante ronda completa, de la respuesta de los sistemas de detección de intrusión perimetral del doble vallado.
- Realizadas las mismas, la Inspección, acompañada del Retén de Dirección, se dirige al Centro de Alarmas Secundario (CAS) del ECA donde se efectúan las siguientes comprobaciones: estado del CAS; vigilantes de seguridad presentes y funciones asignadas, y control del personal presente en el emplazamiento.
- Los resultados de las diversas comprobaciones sobre los aspectos relacionados con Seguridad Física, dado el carácter de confidencialidad de la información, no son incluidos en el acta.
 - La activación de los componentes del retén es efectuada por el personal de Seguridad Física según lo establecido en el Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0008 *Instalaciones y medios de emergencia*, Rev.11, de 31 de mayo de 1018.
 - Entre las 06:36 y 06:45 horas, y a requerimiento de la Inspección, se realiza la comprobación del sistema de activación del servicio de retén mediante verificación de los tiempos de respuesta telefónica de sus miembros.
 - Finalizada la inspección se entrega al inspector copia del formato de comprobación cumplimentado, en el cual figuran los siguientes datos: función del retén dentro de la organización de emergencia; teléfono de contacto; hora de llamada; nombre de la persona a cargo, y hora de establecimiento de la comunicación. La respuesta del personal fue completa y, salvo para uno de los componentes, los tiempos de respuesta adecuados.

CSN

- Concluidas las actuaciones en el CAS, el inspector y el representante del titular se desplazan al Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS), donde se realizan diversas comprobaciones relacionadas tanto con la operatividad del panel de vigilancia como con el registro de la información operativa de la instalación.
- Entre la información registrada en el Libro Diario de Operación correspondiente a la semana en curso se incluye:

23/04/18

- Salida hacia El Cabril de la expedición DJC2018023, con un contenedor CE-2a.
- Realización de la gama O-905-PDC, relativa al listado de inoperabilidades e indisponibilidades abiertas.
- Queda fuera de servicio el almacén 1 de residuos y se declara operativo el nuevo almacén 4 de residuos RBBA.

24/04/18

- Realización de la gama O-901-PDC, relativa a la comprobación del estado de la documentación de sala de control.

25/04/18

- Salida hacia El Cabril de la expedición DJC2018024, con un contenedor CE-2a.

26/04/18

- Realización de las gamas O-3168 y O-902-PDC, relacionadas con la comprobación del alineamiento de interruptores de alimentación de corriente a/c, y comprobación del cumplimiento de las gamas de cumplimentación de Requisitos y Criterios de Vigilancia, respectivamente.

Para los días mencionados, además, se encontraban registradas las actuaciones de puesta en marcha y parada de los ventiladores de los diferentes edificios de la instalación (contención, edificio auxiliar y Edificio Auxiliar de desmantelamiento (EAD)).

- En el momento de la inspección no existían inoperabilidades de equipos pertenecientes al Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE).
- Las indisponibilidades pendientes eran las siguientes:
 - Nº 15/15, del 21/05/15; Nº 17/17, del 02/03/17, y Nº 39/17, del 12/12/17, todas en aplicación de la Condición Operativa (CO) VENT-C.8 del *Programa de Vigilancia de los Sistemas de Ventilación*, como consecuencia de la puesta fuera de servicio de las unidades portátiles de ventilación-UPV-1B, UPV-2B y UPV-1A, respectivamente.
- No había descargos operativos pendientes en el momento de inspección.
- Así mismo, se verificaron los registros de las hojas de lecturas periódicas del operador auxiliar correspondientes a la semana en curso, de acuerdo con el Anexo I del procedimiento 060-PC-JC-0161 *Ronda y toma de lecturas periódicas*, Rev.17, de 6 de febrero de 2018, sin nada a reseñar.

CSN

- Las normas, instrucciones y registros a seguir durante el "Cambio de Turno" del personal en el PVS (entendiendo como tal la finalización de la jornada laboral del personal de operación), están descritas en el procedimiento 060-PC-JC-0248 *Cambio de turno y relevo del personal en el PVS*, Rev.3, de 28 de marzo de 2018.
- Dicho procedimiento tiene por objeto de asegurar que el personal del Servicio Técnico de Bomberos que queda con presencia permanente en la instalación fuera de jornada recibe la información necesaria para desempeñar adecuadamente sus funciones.
- La Inspección comprobó el cumplimiento del mencionado procedimiento, presenciando la realización del relevo del turno de noche (22 a 7 horas). Así mismo se revisó la hoja de comprobaciones previas del personal de operación con licencia al bombero, efectuada a la finalización de la jornada laboral del día 26 (turno de 7 a 15 horas).
- De acuerdo con la información referente al estado de planta a la finalización de dicha jornada, el relevo cumplía las condiciones descritas en el Anexo I del procedimiento 060-PC-JC-0248, no habiéndose identificado sucesos, eventos o incidentes durante el turno. La hoja de relevo estaba debidamente cumplimentada y firmada.

Se revisaron los diferentes sinópticos de los sistemas de la instalación incluidos en el panel de vigilancia, destacando lo siguiente:

- De acuerdo con el esquema del sistema de abastecimiento de agua, las bombas de agua de servicios generales ASG-1, ASG-2 y ASG-3, se encontraban paradas.
- Las unidades de ventilación del recinto de contención y edificio auxiliar se encontraban paradas.
- Las lecturas de los monitores de vigilancia de procesos, R-018 (descarga efluentes líquidos), R-022 (actividad de agua al FH-20) y R-013 (detector de partículas de chimenea) presentaban valores dentro de la normalidad.
- Caudal de descarga de efluentes líquidos, FT-6500, 0 m³/h, y válvula FCV-6500 cerrada.
- El estado de la totalidad de los cuadros de agrupamiento del PVS era correcto.
- No existían alarmas activas en el PVS.

- En el transcurso de la inspección, estando presente el inspector en el PVS y coincidiendo con el inicio de la jornada laboral de la instalación (07:00 horas del día 27 de abril), se procede a la puesta en marcha de los siguientes equipos: ventilador del edificio de contención, VA-90N; ventilador extractor del edificio auxiliar, VA-28N, y unidad extractora VV-D1b del EAD.
- Mediante actuación local, y en presencia de la Inspección, a las 07:40 horas se procede al arranque de la bomba servicios generales ASG-2.
- La verificación de la disponibilidad de los medios previstos de emergencia es realizada por el titular mediante la ejecución de la gama semanal establecida en el procedimiento 060-PC-JC-0008 antes mencionado.

CSN

- La comprobación del estado de la documentación necesaria para consulta en caso de emergencia, disponible tanto en el Centro de Control de la Emergencia (CCE), Centro de Comunicaciones (CC) y PVS, como en el Centro de Control de Emergencia de Respaldo (CCER), es efectuada por la Inspección y por el Retén de Dirección en cumplimiento del formato correspondiente al Anexo 1 del citado procedimiento, sin nada a reseñar.

Que por parte de los representantes de la central se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la Inspección.

Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 33/2007, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes vigente, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Almonacid de Zorita a veintisiete de abril de dos mil dieciocho.



Fdo.:

INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/18/127

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Página 2, párrafo 8

Donde dice “procedimiento 060-PC-JC-0008 instalaciones y medios de emergencia, Rev.11, de 31 de mayo de 1018” debería decir “procedimiento 060-PC-JC-0008 instalaciones y medios de emergencia, Rev.11, de 31 de mayo de 2018”

Madrid, a 10 de mayo de 2018


Director técnico

CSN



ANEXO

CSN

INSPECCIÓN FUERA DE HORARIO LABORAL

Participantes: [REDACTED]

Fecha de realización: 27 de abril de 2018

AGENDA

1. Activación del Retén de Dirección: incorporación a la instalación.
2. Seguridad Física
 - 2.1. Almacén Temporal Individualizado (ATI)
 - Documentación de emergencia disponible en el Centro de Control de Emergencia de Respaldo (CCER).
 - Estado de la iluminación nocturna.
 - Comprobación de la respuesta de los sistemas de detección de intrusión perimetral mediante ronda completa del doble vallado.
 - 2.2. Centro de Alarmas Secundario (CAS) del Edificio de Control de Accesos (ECA)
 - Organización: número de vigilantes presentes y funciones.
 - Estado de la Sala de alarmas.
 - Control del personal presente en el emplazamiento.
 - Registro de incidencias.
 - Documentación de emergencia disponible.
 - Activación del retén para verificación de los tiempos de respuesta telefónica.
3. Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS)
 - 3.1. Operatividad del panel de vigilancia:
 - Estado de los cuadros de agrupamiento.
 - Alineamiento de sistemas.
 - Registro de alarmas.
 - Indicación de los monitores del sistema de vigilancia de la radiación.
 - 3.2. Cambio de turno: presencial.
 - 3.3. Comprobación documental:
 - Libros de registro: Libro de operación; Libro de inoperabilidades e indisponibilidades; descargos, y órdenes de trabajo en vigor.
 - Otros documentos:
 - Documentación de emergencia disponible en el Centro de Control de la Emergencia (CCE), Centro de Comunicaciones (CC) y PVS.
 - Información transmitida en el cambio de turno.
 - Registros de rondas realizadas por los operadores auxiliares de operación durante la semana el curso.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/18/127, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento, el día 26 de abril de 2018, la inspectora que la suscribe declara,

Comentario adicional

Se acepta el comentario respecto a la confidencialidad de la información contenida en el acta.

Página 2, párrafo 8

Se acepta el comentario.

Almonacid de Zorita, a 17 de mayo de 2018



Inspectora